ACTA DE AMPLIACION N° 3 A LA SUSPENSIÓN N° 2	
NUMERO DE ACTA	4
FECHA PRESENTE ACTA	11 DE ABRIL DE 2024
CONTRATO No.	039 DE 2023
CONTRATISTA	WILSON ORLANDO LOPEZ CORTES
INTERVENTOR / SUPERVISOR	JORGE EDWIN LOPEZ TORRES

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO SEA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL PARA LAS VEREDAS DE MIRABAL Y RIO ARRIBA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACA"

VALOR INICIAL	SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($ 75.354.118,00)
VALOR ADICIÓNAL N°1	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 28.502.245) PESOS M/CTE
VALOR TOTAL	CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES ($ 103.856.363) PESOS M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL CON ADICIONES	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.
FECHA DE INICIO	08 DE MAYO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	03 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°1	18 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	07 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2	12 DE ENERO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION 1 SUSPENSIÓN N°2	12 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE AMPLIACION 2 SUSPENSIÓN N°2	11 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION REAL	20 DE JULIO DE 2024

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta de fecha 12 de enero de 2024 fue suspendido el Contrato de Interventoria 039 de 2023 hasta el 11 de febrero de 2024 por las situaciones descritas en dicha acta.

SEGUNDO: Que mediante acta de fecha 11 de marzo de 2024 fue suscrita la ampliación N° 1 a la suspensión N° 2 al contrato en referencia por el término de un (01) mes desde el 12 de marzo de 2024 y hasta el 11 de abril de 2024

TERCERO : Que mediante oficio OF-OBRA-PAIPA 046 de fecha 11 de abril de 2024 la firma contratista Solicita la ampliación 3 de la suspensión 2 en la cual manifiesta: Mediante la presente comunicación y en mi calidad de contratista del contrato de obra pública 001 de 2023, destinado a la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL PARA LAS VEREDAS DE MIRABAL Y RÍO ARRIBA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ", me dirijo a usted con el fin de solicitar ampliación a la suspensión No. 02 del mencionado contrato por un periodo de DOS (2) MESES o antes si se superan los motivos de la suspensión. La fundamentación de esta solicitud se basa en los siguientes considerandos: 1. Que hasta el momento la empresa de servicios públicos GESTIÓN ENERGETICA S.A. (GENSA) no se ha pronunciado con respecto al movimiento de la válvula encontrada en el sitio de la obra. 2. Que el contratista el día 02 de Febrero del 2024 realizó la entrega del balance de obracon sus respectivos soportes de cotización a la interventoría de obra para su revisión y aprobación solicitando un adicional de valor al contrato por OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($886.525.095) necesarios para dar cumplimiento a cabalidad el objeto contractual. 3. Que el día 8 de abril de 2024 la entidad contratante, en representación de la secretaria de planeación, envío, vía correo electrónico, el balance de obra revisado por la interventoria con un valor adicional de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($614.551.591). 4. Que como contratistas de obra nos encontramos inconformes por la reducción del valor adicionar al contrato, por lo que se necesita de un tiempo prudencial que permita realizar la verificación y aprobación por las partes del balance de obra y el valor del adicional al contrato de obra

CUARTO: Que mediante oficio de fecha 11 de abril de 2024 la interventoria avala la solicitud del contratista teniendo en cuenta que el día 11 de abril se recibe por correo electrónico por parte del contratista solicitud de ampliación a la suspensión 2 del contrato de obra teniendo en cuenta que: - El día de hoy 11 de abril de 2024 se vence la prórroga de la suspensión N° 2 al contrato de obra No. 001 DE 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL PARA LAS VEREDAS DE MIRABAL Y RIO ARRIBA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ", - la empresa GENSA aún no han adelantado las obras necesarias para la reubicación de la válvula encontrada en el área donde se dispondrá la tierra armada, - El día lunes 8 de abril de 2024, mediante correo electrónico fue enviado al contratista de obra y a la secretaria de Infraestructura y movilidad en calidad de supervisor el balance adicional de obra revisado por esta interventoria, el cual fue requerido para verificar la procedibilidad de realizar adicional en valor al contrato de obra 001 de 2023. En ese entendido es necesario contar con el tiempo suficiente que permita realizar la verificación y aprobación correspondiente por las partes del balance presentado y así determinar la adición o no del Contrato para llegar al alcance del proyecto. Por lo anterior se solicita una ampliación a la suspensión por el término de Dos (2) meses calendario

QUINTO : Que se suscribió acta de ampliación 3 a la suspensión 2 del contrato de obra No. 001 DE 2023 por el término de dos (2) meses contados desde el día 12 de abril de 2024 y hasta el día 11 de junio de 2024.

SEXTO: Que conforme con lo anterior, desde la Supervisión del Contrato que adelanta esta Secretaría, el día 10 de abril de 2024 fue enviado mediante oficio N° 222 de 2024 con destino a la Supervisión que realiza la empresa Gensa, balance de obra a fin de que ésta en calidad de supervisor también pueda realizar la respectiva verificación. Que así mismo mediante dicho oficio se solicitó información sobre el estado actual de las actividades de traslado de la válvula y protección de la tubería (Hecho que dio origen a la ampliación 2 de la suspensión 2 y de la cual a la fecha no se tiene respuesta).

SEPTIMO : Que esta supervisión de acuerdo con el concepto de interventoria y en atención a las consideraciones antes descritas determina como viable realizar la ampliación 3 a la suspensión 2 del contrato en referencia por el término de dos (2) meses contados desde el día 12 de abril de 2024 y hasta el día 11 de junio de 2024

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar el plazo de la suspension 3 para la ejecución del contrato No. 039 de 2023 a partir del día 12 de Abril del año 2024 y por un plazo de dos (2) meses es decir, hasta el 11 de junio de 2024.

SEGUNDO: Al momento de suscribir el acta de reinicio, se actualizarán las polizas del contrato.

TERCERO: Se aclara que durante el tiempo de suspensión el CONTRATISTA es reponsable por la calidad y protección de las obras y/o actividades ejecutadas.

CUARTO: Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios

En constancia se firma por los que intervienen.

WILSON ORLANDO LOPEZ CORTES
FIRMA DE CONTRATISTA

JORGE EDWIN LOPEZ TORRES
FIRMA DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR